SICP: 1770

Nota Nº 186/2016 DINACOPA/DAF/UOC

Asunción, 27 de octubre de 2016

Abogado
SANTIAGO JURE, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Telefax: 415 4000 RA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Nota DNCP/DNC Nº 30793 / 2016, en la cual se hace una observación que refiere a *"en la cláusula 7 del contrato remitido, el lugar de entrega no coincide con lo establecido en la carta de invitación, por lo que solicitamos subsanar dicho punto*."

Al respecto, se expone cuanto sigue:

La Carta de Invitación del llamado establece:

2. Plan de Entregas

*	DESCRIPCION DE SERVICIOS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	HORARIO DE SERVICIO
1	FORMULARIOS IMPRESOS	Según las Ordenes de trabajo emitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, DINACOPA, 25 de Mayo 171 y Yegros.	5 (cinco) Días hábiles, a partir de la recepción de cada orden de servicio por parte del proveedor.	De Lunes a Viernes. De 7:00 a.m. a 15:00 p.m.

Y en el punto 7 del Contrato firmado con la empresa TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L. dice: Los servicios deben ser entregados …. Según las órdenes de Servicio en la siguiente Dirección: Alberdi 130 esquina Benjamín Constant, División Suministros, DINACOPA.

Explicación: Las Órdenes de trabajos/servicios serán entregadas por la Dirección de Administración y Finanzas, situada en 25 de Mayo 171 y Yegros, con el fin de que la empresa contratada entregue los trabajos/servicios en la dirección que establecerán las Órdenes de Servicio, que será la División Suministros, sito en Alberdi 130 esquina Benjamín Constant.

Sin otro particular, y esperando haber explicado satisfactoriamente la situación, hago propicia la ocasión para expresarle mis respetuosos saludos.

Cap. Rosa Paredes
Jefa Departamento UOC
Dirección Nacional de Correos del Paraguay